ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación:	I-2019-50958
Fecha:	18 – 06 - 2019

Dependencia Responsable: DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

I. DATOS CONTRACTUALES

No. Contrato: **CO1.PCCNTR. 881150 de 2019**	Fecha Contrato: **27/03/2019**	Tipo de contrato: **Contrato de Obra Pública**
Contratista: **UNIÒN TEMPORAL CONSTRUCCIONES C&G 2019**		Plazo Inicial: Tres (03) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del Contrato, de conformidad con la programación suministrada por el Contratista.
Valor Inicial: Seiscientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y tres mil ciento veintiséis pesos **($648.483.126,00)** m/cte., incluido A.I.U y demás tributos que se causan por le hecho de su celebración, ejecución y liquidación, y su ejecución se realizará de acuerdo con los precios unitarios establecidos en la propuesta.		Fecha de Inicio: **N/A** Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación: **N/A**

II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Nº y fecha de la Modificación anterior	Garantías -Fecha de aprobación y Nº Póliza	Modificación del Plazo de Ejecución					Plazo Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y Reducciones	Modificación del Valor		Valor Total con Adiciones y Disminuciones
		Prórroga	Reducción	Suspensión	Prórroga a la Suspensión	Reinicio		Adición	Disminución	
		N.A.	N.A.	N.A	N.A	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N A
		N.A.	N.A.	N.A	N.A	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N A

Nº y fecha de la Modificación anterior	Garantías – Fecha de aprobación y Nº Póliza	Cesión	Otros Aspectos Modificados
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

III. DATOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN

MODIFICACIÓN No. 1

Adición Valor	Disminución del Valor	Prórroga del Plazo*	Reducción del Plazo

Suspensión No. 1	Prórroga suspensión No1	Prórroga suspensión No 2	Reinicio	Cesión	Terminación anticipada
Fecha inicio:	Fecha inicio:	Fecha inicio: **N.A.**	Fecha reinicio contrato: **N.A.**	Nombre Cesionario: **N.A.**	Fecha a partir de: **N.A.**
Fecha terminación:	Fecha terminación:	Fecha terminación: **N.A.**			
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión: **N.A.**	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga a la suspensión: **N.A.**	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga a la suspensión: **N. A**	Fecha Prevista para la Terminación en virtud del reinicio: **N.A.**		

Avenida El Dorado N° 66-63 PBX: 3241000 www.educacionbogota.edu.co Línea 195

OTROS ASPECTOS A MODIFICAR:

IV. JUSTIFICACIÓN

La Secretaría de Educación del Distrito adelantó la licitación pública No. SED-LP-DCCEE-144-2018 en virtud de la cual se celebró el contrato de obra No. CO1-PCCNTR-881150 de 2019 del 27 de marzo de 2019 con la UNIÒN TEMPORAL CONSTRUCCIONES C&G 2019 cuyo objeto es: "*ADELANTAR LAS OBRAS DE ADECUACIÒN, MEJORAMIENTO, Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÌSICAS, ASÌ COMO LA ADECUACIÒN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÈRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO EDUCATIVO.*"

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones "(...) LUGAR DE EJECUCION (...) la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos con el fin de garantizar una intervención y operación eficiente y eficaz de los recursos ha dividido la ciudad de Bogotá en 10 grupos, dentro de los cuales se encuentran las siguientes sedes educativas a intervenir.

GRUPO	SEDES	LOCALIDADES
1	2	BOSA - KENNEDY
2	14	USAQUÉN - SUBA
3	8	ENGATIVÁ
4	7	CHAPINERO- BARRIOS UNIDOS- TEUSAQUILLO
5	10	BOSA - KENNEDY
6	13	BOSA -FONTIBÓN – PUENTE ARANDA
7	9	RAFAEL URIBE URIBE-LOS MÁRTIRES-ANTONIO NARIÑO
8	9	SANTAFE-SAN CRISTÓBAL-CANDELARIA
9	8	CIUDAD BOLÍVAR
10	10	USME - TUNJUELITO
TOTAL		

Ahora bien, con base en lo antes expuesto, se estableció la intervención de las dos (2) sedes del grupo 01 pertenecientes a las localidades de Bosa el Colegio La Argelia el cual opera bajo la modalidad de administración del servicio educativo; y de la Localidad de Kennedy el Colegio Hernando Duran Dussan, cuyo proceso de adjudicación fue legalizado mediante Resolución No. 000035 del 05 de marzo de 2019, en el cual el comité evaluador recomienda a la Ordenadora del Gasto adjudicar en el grupo 01 de la licitación pública No. SED-LP-DCCEE-144-2018 al proponente No. 107 – UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES C&G 2019 las "*OBRAS DE ADECUACIÒN, MEJORAMIENTO, Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÌSICAS, ASÌ COMO LA ADECUACIÒN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÈRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO EDUCATIVO*" por valor de SEISICIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS M/CTE ($648.483.126,00) incluido A.I.U y demás tributos que se causan por le hecho de su celebración, ejecución y liquidación, y su ejecución se realizará de acuerdo con los precios unitarios establecidos en la propuesta, valor total del presupuesto oficial del grupo en mención. Para ello, la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos siguiendo los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones,

numeral 2.2. "Alcance del objeto", procedió a realizar visita de diagnóstico inicial a la Institución Educativa Distrital La Argelia de la Localidad de Bosa, con el fin de informar al rector sobre la adjudicación del proceso licitatorio No. SED-LP-DCCEE-144-2018, a partir del cual se intervendrá la planta física cuyo alcance está enfocado en la ejecución de obras de adecuación y mejoramiento para el nuevo comedor escolar móvil a implementar, el cual beneficiará aproximadamente 1224 niños, niñas y jóvenes de la Localidad.

Posteriormente, el 4 de marzo de 2019 la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos junto con la Dirección de Bienestar estudiantil realizaron visita al Colegio Nicolás Esguerra, con el objeto de que el rector del colegio La Argelia conociera el funcionamiento estos espacios y la operación del programa PAE, cuya finalidad se enfoca en contribuir en el derecho de los estudiantes a tener una vida sana, a la educación con calidad y a la alimentación en el marco de las políticas nacionales y distritales, brindando un complemento alimentario con calidad nutricional, variado e inocuo; fomentando la promoción de prácticas adecuadas tanto en alimentación y de actividad física y la construcción colectiva de una cultura de la alimentación saludable que favorezca el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial, para lo cual se entregan complementos alimentarios en las modalidades de Refrigerios Escolares y Servicio Integral de Desayunos y almuerzos Escolares – SIDAE, proyecto que requiere adecuar e implementar un sistema modular que conlleve al servicio de comida caliente.

No obstante, el rector del Colegio La Argelia en acta de reunión del 04 de marzo de 2019 luego de conocer el funcionamiento y la operación, manifiesta o sugiere que no es viable implementar el programa de Alimentación Escolar, dado que tendría que disponer de áreas como el aula múltiple para el comedor escolar, lo que también afectarían las actividades académicas por cuanto estos espacios se utilizan como aulas de clase.

En este punto, es pertinente citar el numeral 2.2 del pliego de condiciones "Alcance al objeto" el cual indica que, *"en consonancia con la dinámica del proyecto de adecuaciones y mejoramientos, y persistiendo necesidades dentro de la localidad, serán susceptibles de intervención sedes de los colegios distritales que no se encuentren en el anexo técnico No. 2 pero que tengan alguna necesidad particular en cuanto a obras de adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento correctivo".*

Así las cosas, ante la situación presentada y lo expuesto por el rector del Colegio La Argelia de la localidad de Bosa, los Directores de Cobertura y de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, conociendo las razones que conllevan a no adecuar los espacios para la implementación y puesta en funcionamiento de la cocina móvil, definen implementar el sistema modular en una institución educativa de condiciones similares a las del colegio La Argelia. Es así que luego de analizar las posibles alternativas para las adecuaciones en los colegios La Giralda de la Localidad Santa Fe y Santiago de las Atalayas de la Localidad de Bosa los cuales operan bajo la modalidad de administración del servicio educativo, definen asignar el Colegio La Giralda para que sea implementada la cocina móvil, dado las características que cuenta la planta física.

Definido por parte de las Direcciones de Bienestar y de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, mediante visita realizada al colegio La Giralda, se da a conocer al rector sobre la necesidad de implementar el programa de Alimentación Escolar-PAE, y el sistema modular de cocina para prestar el servicio de comida caliente. Así las cosas, el rector luego de conocer la temática y de realizarse un recorrido a la planta física a fin de identificar los espacios requeridos para la instalación de la cocina móvil, acepta su implementación.

En consecuencia, y con base al numeral 2.2. ALCANCE DEL OBJETO del proceso licitatorio No. SED-LP-DCCEE-144-2018, el cual establece la ejecución de obras menores correspondientes, al saneamiento básico como reposición de cubiertas, reposición de sistema eléctrico, reposición de sistema hidrosanitario, mejoramiento zonas exteriores y

recreativas reposición de cerramientos y mejoramiento en general de los ambientes educativos en los colegios, con el fin de facilitar las actividades, se considera viable excluir el colegio la Argelia de la localidad de Bosa, e incluir la intervención de los colegios FRANCISCO MIRANDA sede única y CASTILLA sede A, ambos de la localidad Kennedy dentro del contrato de obra No. CO1.PCCNTR. 881150 de 2019, en consonancia con la dinámica establecida en el pliego de condiciones.

En este sentido, el contratista de obra mediante acta de reunión de fecha 05 de abril de 2019 y comunicación de fecha 09 de mayo de 2019, acepta y considera viable la modificación contractual propuesta.

Requerimiento:

En consecuencia, el Supervisor del Contrato Arq. JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA, en su condición de Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, el apoyo a la supervisión Ing. ADRIANA M. VELANDIA B., coordinador del grupo de Mejoramiento Arq. CARLOS ARIEL CASTAÑEDA P., considerando las circunstancias que sustentan la solicitud de Modificación No. 01, con la firma de la presente solicitud recomiendan y consideran viable modificar el contrato de obra No. CO1-PCCNTR-881150 de 2019 del 27 de marzo de 2019, previa aprobación del comité de modificaciones en sesión de fecha 13 de mayo de 2019, en el cual dan su concepto de viabilidad y aprueban la suscripción de la modificación contractual para el contrato en mención:

El clausulado contractual objeto de modificación es el siguiente (COPIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES):

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN.

La Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos con el fin de garantizar una intervención y operación eficiente y eficaz de los recursos ha dividido la ciudad de Bogotá en 10 grupos, dentro de los cuales se encuentran las sedes a intervenir.

GRUPO	SEDES	LOCALIDADES
1	3	BOSA - KENNEDY

En este sentido, conforme a la presente solicitud de modificación contractual, la cláusula 2.5 del contrato quedará así:

"2.5 LUGAR DE EJECUCIÒN.

La Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos con el fin de garantizar una intervención y operación eficiente y eficaz de los recursos ha dividido la ciudad de Bogotá en 10 grupos, dentro de los cuales se encuentran las sedes a intervenir.

GRUPO	SEDES	LOCALIDADES
01	3	KENNEDY

(...)"

Las demás cláusulas del Contrato de Obra que no hayan sido objeto de modificación se mantienen vigentes.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

En caso que aplique, tenga en cuenta que: Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.

Ordenador del Gasto
ADRIANA MARIA GONZALEZ MAXCYCLAK
Subsecretaria de Acceso y Permanencia

Supervisor
JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos-SED

Coordinador Grupo Mejoramiento
CARLOS ARIEL CASTAÑEDA P.

Apoyo a la Supervisión
ADRIANA MARCELA VELANDIA BOHÒRQUEZ

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

PARA: **ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLAK**
Subsecretaria de Acceso y Permanencia SED

DE: **JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA**
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

ASUNTO: VIABILIDAD TÉCNICA MODIFICACIÓN NUMERAL 2.5 CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR. 881150 DE 2019, SUSCRITO CON UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES C&G 2019.

FECHA: 13 de mayo de 2019.

Respetada doctora Adriana:

Atentamente se remite, la viabilidad técnica de la modificación del Contrato de Obra CO1-PCCNTR-881150 de 2019 del 27 de marzo de 2019 con la UNIÒN TEMPORAL CONSTRUCCIONES C&G 2019 cuyo objeto es: "*ADELANTAR LAS OBRAS DE ADECUACIÒN, MEJORAMIENTO, Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÌSICAS, ASÌ COMO LA ADECUACIÒN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÈRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO EDUCATIVO.*" con los siguientes argumentos:

La Secretaría de Educación del Distrito adelantó la licitación pública No. SED-LP-DCCEE-144-2018 en virtud de la cual se celebró el contrato de obra No. CO1-PCCNTR-881150 de 2019 del 27 de marzo de 2019 con la UNIÒN TEMPORAL CONSTRUCCIONES C&G 2019 cuyo objeto es: "*ADELANTAR LAS OBRAS DE ADECUACIÒN, MEJORAMIENTO, Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÌSICAS, ASÌ COMO LA ADECUACIÒN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÈRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO EDUCATIVO.*"

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones "(…) LUGAR DE EJECUCION (…) la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos con el fin de

garantizar una intervención y operación eficiente y eficaz de los recursos ha dividido la ciudad de Bogotá en 10 grupos, dentro de los cuales se encuentran las siguientes sedes educativas a intervenir.

GRUPO	SEDES	LOCALIDADES
1	2	BOSA - KENNEDY
2	14	USAQUÉN - SUBA
3	8	ENGATIVÁ
4	7	CHAPINERO- BARRIOS UNIDOS- TEUSAQUILLO
5	10	BOSA - KENNEDY
6	13	BOSA -FONTIBÓN – PUENTE ARANDA
7	9	RAFAEL URIBE URIBE- LOS MÁRTIRES-ANTONIO NARIÑO
8	9	SANTAFE-SAN CRISTÓBAL-CANDELARIA
9	8	CIUDAD BOLÍVAR
10	10	USME - TUNJUELITO
TOTAL		

Ahora bien, con base en lo antes expuesto, se estableció la intervención de las dos (2) sedes del grupo 01 pertenecientes a las localidades de Bosa el Colegio La Argelia el cual opera bajo la modalidad de administración del servicio educativo; y de la Localidad de Kennedy el Colegio Hernando Duran Dussan, cuyo proceso de adjudicación fue legalizado mediante Resolución No. 000035 del 05 de marzo de 2019, en el cual el comité evaluador recomienda a la Ordenadora del Gasto adjudicar en el grupo 01 de la licitación pública No. SED-LP-DCCEE-144-2018 al proponente No. 107 – UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES C&G 2019 las "*OBRAS DE ADECUACIÒN, MEJORAMIENTO, Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÌSICAS, ASÌ COMO LA ADECUACIÒN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÈRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO EDUCATIVO*" por valor de SEISICIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS M/CTE ($648.483.126,00) incluido A.I.U y demás impuestos que se causan por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, y su ejecución se realizará de acuerdo con los precios unitarios establecidos en la propuesta, valor total del presupuesto oficial del grupo en mención. Para ello, la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos siguiendo los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones, numeral 2.2. "Alcance del objeto", procedió a realizar visita de diagnóstico inicial a la Institución Educativa Distrital La Argelia de la Localidad de Bosa, con el fin de informar al rector sobre la adjudicación del proceso licitatorio No. SED-LP-DCCEE-144-2018, a partir del cual se intervendrá la planta física cuyo alcance está enfocado en la ejecución de obras de adecuación y mejoramiento para el nuevo comedor escolar móvil a implementar, el cual beneficiará aproximadamente 1224 niños, niñas y jóvenes de la Localidad.

Posteriormente, el 4 de marzo de 2019 la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos junto con la Dirección de Bienestar estudiantil realizaron visita al Colegio Nicolás Esguerra, con el objeto de que el rector del colegio La Argelia conociera el funcionamiento estos espacios y la operación del programa PAE, cuya finalidad se enfoca en contribuir en el derecho de los estudiantes a tener una vida sana, a la educación con calidad y a la alimentación en el marco de las políticas nacionales y distritales, brindando un complemento alimentario con calidad nutricional, variado e inocuo; fomentando la promoción de prácticas adecuadas tanto en alimentación y de actividad física y la construcción colectiva de una cultura de la alimentación saludable que favorezca el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial, para lo cual se entregan complementos alimentarios en las modalidades de Refrigerios Escolares y Servicio Integral de Desayunos y almuerzos Escolares – SIDAE, proyecto que requiere adecuar e implementar un sistema modular que conlleve al servicio de comida caliente.

No obstante, el rector del Colegio La Argelia en acta de reunión del 04 de marzo de 2019 luego de conocer el funcionamiento y la operación, manifiesta o sugiere que no es viable implementar el programa de Alimentación Escolar, dado que tendría que disponer de áreas como el aula múltiple para el comedor escolar, lo que también afectarían las actividades académicas por cuanto estos espacios se utilizan como aulas de clase.

En este punto, es pertinente citar el numeral 2.2 del pliego de condiciones "Alcance al objeto" el cual indica que, *"en consonancia con la dinámica del proyecto de adecuaciones y mejoramientos, y persistiendo necesidades dentro de la localidad, serán susceptibles de intervención sedes de los colegios distritales que no se encuentren en el anexo técnico No. 2 pero que tengan alguna necesidad particular en cuanto a obras de adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento correctivo".*

Así las cosas, ante la situación presentada y lo expuesto por el rector del Colegio La Argelia de la localidad de Bosa, los Directores de Cobertura y de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, conociendo las razones que conllevan a no adecuar los espacios para la implementación y puesta en funcionamiento de la cocina móvil, definen implementar el sistema modular en una institución educativa de

condiciones similares a las del colegio La Argelia. Es así que luego de analizar las posibles alternativas para las adecuaciones en los colegios La Giralda de la Localidad Santa Fe y Santiago de las Atalayas de la Localidad de Bosa los cuales operan bajo la modalidad de administración del servicio educativo, definen asignar el Colegio La Giralda para que sea implementada la cocina móvil, dado las características que cuenta la planta fisica.

Definido por parte de las Direcciones de Bienestar y de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, mediante visita realizada al colegio La Giralda, se da a conocer al rector sobre la necesidad de implementar el programa de Alimentación Escolar-PAE, y el sistema modular de cocina para prestar el servicio de comida caliente. Así las cosas, el rector luego de conocer la temática y de realizarse un recorrido a la planta física a fin de identificar los espacios requeridos para la instalación de la cocina móvil, acepta su implementación.

En consecuencia, y con base al numeral 2.2. ALCANCE DEL OBJETO del proceso licitatorio No. SED-LP-DCCEE-144-2018, el cual establece la ejecución de obras menores correspondientes, al saneamiento básico como reposición de cubiertas, reposición de sistema eléctrico, reposición de sistema hidrosanitario, mejoramiento zonas exteriores y recreativas reposición de cerramientos y mejoramiento en general de los ambientes educativos en los colegios, con el fin de facilitar las actividades, se considera viable excluir el colegio la Argelia de la localidad de Bosa, e incluir la intervención de los colegios FRANCISCO MIRANDA sede única y CASTILLA sede A, ambos de la localidad Kennedy dentro del contrato de obra No. CO1.PCCNTR. 881150 de 2019, en consonancia con la dinámica establecida en el pliego de condiciones.

En este sentido, el contratista de obra mediante acta de reunión de fecha 05 de abril de 2019 y comunicación de fecha 09 de mayo de 2019, acepta y considera viable la modificación contractual propuesta.

"2.5 LUGAR DE EJECUCIÒN.

La Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos con el fin de garantizar una intervención y operación eficiente y eficaz de los recursos ha dividido la ciudad de Bogotá en 10 grupos, dentro de los cuales se encuentran las sedes a intervenir.

GRUPO	SEDES	LOCALIDADES
01	3	KENNEDY

(...)"

Las demás cláusulas del Contrato de Obra que no hayan sido objeto de modificación se mantienen vigentes.

En caso que aplique, tenga en cuenta que: Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

Cordialmente,

Arq. JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA
Director de Construcción y Conservación
de Establecimientos Educativos

Ing. ADRIANA M. VELANDIA B.
Apoyo a la Supervisión Contrato de
Interventoría No. 883101 de 2019

Revisó: Mateo Enriquez – Abogado – DCCEE - SED
Proyectó: Ing. Adriana M. Velandia B. –Apoyo Supervisión Contrato 883101 de 2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Código:		**Fecha:**	13/05/2019	**Hora Inicio:**		**Hora Fin:**		**Lugar:**	**D.C.C.E.E.**
Proyecto:	MEJORAMIENTO AÑO 2019					**Asunto:**	COMITÉ DE MODIFICACIONES CONTRATO DE OBRA No. 881150 DE 2019 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 883101 DE 2019		
Asistentes:	**JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA** **CARLOS ARIEL CASTANEDA PORTILLA** **ADRIANA MARCELA VELANDIA BOHORQUEZ** **LUIS GABRIEL ERAZO AVELLA** **ARMANDO HERNANDEZ RINCON** **CAROLINA MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ** **ALEXANDRA BARRERO**								

JUSTIFICACIÓN

IV. JUSTIFICACIÓN

La Secretaría de Educación del Distrito adelantó la licitación pública No. SED-LP-DCCEE-144-2018 en virtud de la cual se celebró el contrato de obra No. CO1-PCCNTR-881150 de 2019 del 27 de marzo de 2019 con la UNIÒN TEMPORAL CONSTRUCCIONES C&G 2019 cuyo objeto es: "*ADELANTAR LAS OBRAS DE ADECUACIÒN, MEJORAMIENTO, Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÌSICAS, ASÌ COMO LA ADECUACIÒN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÈRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO EDUCATIVO.*"

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones "(...) LUGAR DE EJECUCION (...) la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos con el fin de garantizar una intervención y operación eficiente y eficaz de los recursos ha dividido la ciudad de Bogotá en 10 grupos, dentro de los cuales se encuentran las siguientes sedes educativas a intervenir.

GRUPO	SEDES	LOCALIDADES
1	2	BOSA - KENNEDY
2	14	USAQUÉN - SUBA
3	8	ENGATIVÁ
4	7	CHAPINERO- BARRIOS UNIDOS- TEUSAQUILLO
5	10	BOSA - KENNEDY
6	13	BOSA -FONTIBÓN – PUENTE ARANDA
7	9	RAFAEL URIBE URIBE-LOS MÁRTIRES-ANTONIO NARIÑO
8	9	SANTAFE-SAN CRISTÓBAL-CANDELARIA
9	8	CIUDAD BOLÍVAR
10	10	USME - TUNJUELITO
TOTAL		

Ahora bien, con base en lo antes expuesto, se estableció la intervención de las dos (2) sedes del grupo 01 pertenecientes a las localidades de Bosa el Colegio La Argelia el cual opera bajo la modalidad de administración del servicio educativo; y de la Localidad de Kennedy el Colegio Hernando Duran Dussan, cuyo proceso de adjudicación fue legalizado mediante Resolución No. 000035 del 05 de marzo de 2019, en el cual el comité evaluador recomienda a la Ordenadora del Gasto adjudicar en el grupo 01 de la licitación pública No. SED-LP-DCCEE-144-2018 al proponente No. 107 – UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES C&G 2019 las "*OBRAS DE ADECUACIÒN, MEJORAMIENTO, Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÌSICAS, ASÌ COMO LA ADECUACIÒN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÈRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO EDUCATIVO*" por valor de SEISICIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS M/CTE ($648.483.126,00) incluido A.I.U y demás impuestos que se causan por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, y su ejecución se realizará de acuerdo con los precios unitarios establecidos en la propuesta, valor total del presupuesto oficial del grupo en mención. Para ello, la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos siguiendo los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones, numeral 2.2. "Alcance del objeto", procedió a realizar visita de diagnóstico inicial a la Institución Educativa Distrital La Argelia de la Localidad de Bosa, con el fin de informar al rector sobre la adjudicación del proceso licitatorio No. SED-LP-DCCEE-144-2018, a partir del cual se intervendrá la planta física cuyo alcance está enfocado en la ejecución de obras de adecuación y mejoramiento para el nuevo comedor escolar móvil a implementar, el cual beneficiará aproximadamente 1224 niños, niñas y jóvenes de la Localidad.

Posteriormente, el 4 de marzo de 2019 la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos junto con la Dirección de Bienestar estudiantil realizaron visita al Colegio Nicolás Esguerra, con el objeto de que el rector del colegio La Argelia conociera el funcionamiento estos espacios y la operación del programa PAE, cuya finalidad se enfoca en contribuir en el derecho de los estudiantes a tener una vida sana, a la educación con calidad y a la alimentación en el marco de las políticas nacionales y distritales, brindando un complemento alimentario con calidad nutricional, variado e inocuo; fomentando

la promoción de prácticas adecuadas tanto en alimentación y de actividad física y la construcción colectiva de una cultura de la alimentación saludable que favorezca el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial, para lo cual se entregan complementos alimentarios en las modalidades de Refrigerios Escolares y Servicio Integral de Desayunos y almuerzos Escolares – SIDAE, proyecto que requiere adecuar e implementar un sistema modular que conlleve al servicio de comida caliente.

No obstante, el rector del Colegio La Argelia en acta de reunión del 04 de marzo de 2019 luego de conocer el funcionamiento y la operación, manifiesta o sugiere que no es viable implementar el programa de Alimentación Escolar, dado que tendría que disponer de áreas como el aula múltiple para el comedor escolar, lo que también afectarían las actividades académicas por cuanto estos espacios se utilizan como aulas de clase.

En este punto, es pertinente citar el numeral 2.2 del pliego de condiciones "Alcance al objeto" el cual indica que, *"en consonancia con la dinámica del proyecto de adecuaciones y mejoramientos, y persistiendo necesidades dentro de la localidad, serán susceptibles de intervención sedes de los colegios distritales que no se encuentren en el anexo técnico No. 2 pero que tengan alguna necesidad particular en cuanto a obras de adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento correctivo".*

Así las cosas, ante la situación presentada y lo expuesto por el rector del Colegio La Argelia de la localidad de Bosa, los Directores de Cobertura y de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, conociendo las razones que conllevan a no adecuar los espacios para la implementación y puesta en funcionamiento de la cocina móvil, definen implementar el sistema modular en una institución educativa de condiciones similares a las del colegio La Argelia. Es así que luego de analizar las posibles alternativas para las adecuaciones en los colegios La Giralda de la Localidad Santa Fe y Santiago de las Atalayas de la Localidad de Bosa los cuales operan bajo la modalidad de administración del servicio educativo, definen asignar el Colegio La Giralda para que sea implementada la cocina móvil, dado las características que cuenta la planta física.

Definido por parte de las Direcciones de Bienestar y de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, mediante visita realizada al colegio La Giralda, se da a conocer al rector sobre la necesidad de implementar el programa de Alimentación Escolar-PAE, y el sistema modular de cocina para prestar el servicio de comida caliente. Así las cosas, el rector luego de conocer la temática y de realizarse un recorrido a la planta física a fin de identificar los espacios requeridos para la instalación de la cocina móvil, acepta su implementación.

En consecuencia, y con base al numeral 2.2. ALCANCE DEL OBJETO del proceso licitatorio No. SED-LP-DCCEE-144-2018, el cual establece la ejecución de obras menores correspondientes, al saneamiento básico como reposición de cubiertas, reposición de sistema eléctrico, reposición de sistema hidrosanitario, mejoramiento zonas exteriores y recreativas reposición de cerramientos y mejoramiento en general de los ambientes educativos en los colegios, con el fin de facilitar las actividades, se considera viable excluir el colegio la Argelia de la localidad de Bosa, e incluir la intervención de los colegios FRANCISCO MIRANDA sede única y CASTILLA sede A, ambos de la localidad Kennedy dentro del contrato de obra No. CO1.PCCNTR. 881150 de 2019, en consonancia con la dinámica establecida en el pliego de condiciones.

En este sentido, el contratista de obra mediante acta de reunión de fecha 05 de abril de 2019 y comunicación de fecha 09 de mayo de 2019, acepta y

considera viable la modificación contractual propuesta.

Requerimiento:

En consecuencia, el Supervisor del Contrato Arq. JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA, en su condición de Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, el apoyo a la supervisión Ing. ADRIANA M. VELANDIA B., el coordinador del grupo de Mejoramiento Arq. CARLOS ARIEL CASTAÑEDA P., considerando las circunstancias que sustentan la solicitud de Modificación No. 01, con la firma de la presente solicitud recomiendan y consideran viable modificar el contrato de obra No. CO1-PCCNTR-881150 de 2019 del 27 de marzo de 2019, previa aprobación del comité de modificaciones en sesión de fecha 13 de mayo de 2019, en el cual dan su concepto de viabilidad y aprueban la suscripción de la modificación contractual para el contrato en mención:

El clausulado contractual objeto de modificación es el siguiente (COPIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES):

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN.

La Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos con el fin de garantizar una intervención y operación eficiente y eficaz de los recursos ha dividido la ciudad de Bogotá en 10 grupos, dentro de los cuales se encuentran las sedes a intervenir.

GRUPO	SEDES	LOCALIDADES
1	2	BOSA - KENNEDY

En este sentido, conforme a la presente solicitud de modificación contractual, la cláusula 2.5 del contrato quedará así:

"2.5 LUGAR DE EJECUCIÒN.

La Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos con el fin de garantizar una intervención y operación eficiente y eficaz de los recursos ha dividido la ciudad de Bogotá en 10 grupos, dentro de los cuales se encuentran las sedes a intervenir.

GRUPO	SEDES	LOCALIDADES
01	3	KENNEDY

(...)"

Las demás cláusulas del Contrato de Obra que no hayan sido objeto de modificación se mantienen vigentes.

En caso que aplique, tenga en cuenta que: Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que

se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

Luego de exponerse la necesidad de modificar los contratos antes mencionados, se realizan los ajustes requeridos y se procede a su aprobación por los asistentes que hicieron parte del comité de modificaciones de fecha 13 de mayo de 2019.

Se firma por quienes intervinieron:

NOMBRE: Johan Pedilla
CARGO: Director Construcciones

NOMBRE: Alexandra Ramirez
CARGO: Asistente

NOMBRE: Maria Camila Enriquez
CARGO: Coordinador Jurídico DCCEF

NOMBRE: ARMANDO HERNANDEZ RINCON
CARGO: LIDER EQUIPO SUPERVISORES

NOMBRE: CAROLINA MARIA GAZABON
CARGO: LIDER PSC

NOMBRE:
CARGO:

NOMBRE: Adriana M. Bermudez B
CARGO: Apoyo a la supervisión Interventoría 88301/2019

NOMBRE: CARLOS CASTAÑEDA
CARGO: CONTRATISTA DCCEF

NOMBRE:
CARGO: Líder Grupo. IP. Ing.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

FORMATO

Titulo: Lista de Asistencia

Tema de la Reunión:	Comite de modificaciones			**Proceso:**	Mejoramiento
Área Responsable:	Dirección de Construcciones	**Fecha:**	13-05-19	**Lugar:**	SED - DCCEE
Funcionario responsable:	Adriana Valencia.			**Hora:**	10:00 am

No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Martin Camargo Enriquez	Arquitecto	DCCEE		mjcamargo@educacionbogota.edu.co	
2	Carlos Castaneda	Contratista	DCCEE		ccastaneda@educacionbogota.edu.co	
3	CAROLINA MARTINEZ	CONTRATISTA	DCCEE	3142	cmartinezo@educacionbogota.edu.co	
4	Luis Erazo	Arq	DCCEE	3141	lgerazo@educacionbogota.edu.co	
5	Johnny Padilla Arias	Director	DCCEE	3241000	jepadilla@educacionbogotaedu.co	
6	Adriana Valencia	Arq	DCCEE	313 3	avalencia@educacionbogota.edu.co	
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

ADRIANA MARCELA VELANDIA BOHORQUEZ

De: JUAN CARLOS CORTES MENDEZ
Enviado el: jueves, 02 de mayo de 2019 10:52 a.m.
Para: ADRIANA MARCELA VELANDIA BOHORQUEZ
CC: NOHELIA PENA FRANCO
Asunto: RE: COBERTURA ACTUAL COLEGIO LA ARGELIA

Adriana

Al día de hoy contamos con la siguiente matricula en el colegio solicitado.

DANE_EE	Institución	GRADO	Matriculados
111001100064	COLEGIO ARGELIA (IED)	0	59
111001100064	COLEGIO ARGELIA (IED)	1	80
111001100064	COLEGIO ARGELIA (IED)	2	120
111001100064	COLEGIO ARGELIA (IED)	3	121
111001100064	COLEGIO ARGELIA (IED)	4	120
111001100064	COLEGIO ARGELIA (IED)	5	122
111001100064	COLEGIO ARGELIA (IED)	6	124
111001100064	COLEGIO ARGELIA (IED)	7	120
111001100064	COLEGIO ARGELIA (IED)	8	125
111001100064	COLEGIO ARGELIA (IED)	9	82
111001100064	COLEGIO ARGELIA (IED)	10	80
111001100064	COLEGIO ARGELIA (IED)	11	71

Cordialmente.

JUAN CARLOS CORTES MENDEZ
Contratista
Dirección de Cobertura

De: ADRIANA MARCELA VELANDIA BOHORQUEZ
Enviado el: jueves, 2 de mayo de 2019 8:09 a. m.
Para: JUAN CARLOS CORTES MENDEZ <jcortesm@educacionbogota.gov.co>
Asunto: COBERTURA ACTUAL COLEGIO LA ARGELIA

Buenos días compañero.

Solicitamos de tu valiosa colaboración a fin de saber cuál es la cobertura actual en materia de matrícula en el colegio LA ARGELIA de la Localidad de Bosa, la cual beneficia a los niños, niñas y jóvenes de la IED.

Muchas gracias.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Código		**Fecha**	04-03-19	**Inicio**	11:30	**Fin**		**Lugar**	Nicolas Esquerra
proyecto	**Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos**					**Asunto**	Programa Alimentacion Escolar		
Asistentes						**Asistentes Externos**			

Se hace visita al colegio Nicolas Esquerra junto al rector del colegio Argelia administrado por el Consorcio Alianza Educativa, a fin de darle a conocer el programa de comida caliente, el cual seria implementado en el colegio Argelia. Una vez efectuado recorrido y dando a conocer el programa, el rector informa:

1) El espacio fisico no permite instalar un modulo para la cocina movil.
2) Se perderia zonas de regeneración, la cual son de uso de niños de primaria y preescolar.
3) El aula multiple es utilizada como aula de clase, lo que podria generar tropiezos en la atención, dado q' esta seria utilizada como comedor.
4) El colegio fue diseñado para 800 niños aproximadamente y en la actualiza se tienen más de 1200, lo q' generaria falta de espacios.
5) En cuanto a logistica. (docentes, aseo, horarios), se tendria q' contar con mas personal q' no esta programado

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Código		Fecha		Inicio		Fin		Lugar	
proyecto	Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos					Asunto			
Asistentes						Asistentes Externos			

Como conclusion se tiene: q' el rector manifesta q' no es viable implementar el programa de Alimentacion Escolar, x las condiciones antes descritas.

Marzo 11/14
12:40 p.m

SED-DCCEE

DCCEE-SED

DDE - PAG / SED

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Código	-RE001	**Fecha**	22-Mar-2019	**Inicio**	10:00am	**Fin**	12:00m
Lugar	IED La Giralda						
Proyecto	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE					**Asunto**	Visita Factibilidad Cocina Nueva.
Asistentes	IED La Giralda DBE DCCEE					**Asistentes Externos**	NA
Fecha de Elaboración	22-Mar-2019	**Elaborado por**	Jaggy Hagno			**Próxima Reunión**	NA

Desarrollo de la Agenda

La Ing. Adriana Velandia contextualiza a los participantes sobre las generalidades de la adecuación, instalación y puesta en marcha de la Cocina Nueva.

La DBE socializa las necesidades de mobiliario para los espacios destinados para Baño-Vestier de uso exclusivo del Operador de la Cocina y el Almacenamiento en Seco.

Adicionalmente la DBE contextualiza sobre la forma de entregar los suministros, explicando que regularmente cuando hay jornada única se mantiene el refrigerio en la mañana y almuerzo en la tarde.

La DCCEE informa que las obras iniciarían en el mes de Abril y la Ing. Adriana aclara que para el inicio de obra se hará una presentación del contratista y allí se explicarán todos los protocolos de seguridad, se estima que estas obras tarden aprox. 3 meses.

La Arq. Julieta Mercado resalta la importancia de tener en cuenta que la IED será beneficiaria de obras de mejoramiento, por lo cual se deben coordinar las acciones de los 2 frentes para que no se crucen las intervenciones.

Se realiza recorrido por la institución en donde se observa que el área de consumo será en el Aula Múltiple por lo que se hace necesario que el mobiliario sea plegable de fácil almacenamiento.

Se verifica el espacio de Baño-Vestier propuesto por la institución, el cual se encuentra aprobado y la institución realizará intervención en pintura y adecuación de rampa.

En cuanto al espacio destinado para almacenamiento de Secos y Equipos de Frío: se destinará el que actualmente se usa para refrigerios sin embargo se hace necesario adecuar pisos y paredes acorde a la normatividad sanitaria, así como ampliarlo hacia la columna triásera más próxima para ampliar su capacidad debido a que es reducida. Se requiere que la IED realice algunas adecuaciones en los espacios destinados al Operador de la Nueva.

Es necesario instalar tu rampa de contenedores para residuos con ruedas mínimo y tapa, externa de ser posible 4 und (de 55 galones) para los residuos generados por la operación, con capacidad de 150 lt.

De acuerdo con la inspección realizada por el Ing. Hidráulico el punto que presenta mayor viabilidad para instalación del Contenedor es el ubicado frente al Aula Múltiple, costado occidental junto a la rampa.

La Proyección de beneficios es de 1367 suministros aproximadamente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Código	-RE001	**Fecha**	22 Mar 2021	**Inicio**	10:00am	**Fin**	12:00m	**Lugar**	IED La Giralda
Proyecto	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE					**Asunto**	Visita Factibilidad Cocina Nueva		
Asistentes						**Asistentes Externos**		LA	
Fecha de Elaboración	22 Mar 2021	**Elaborado por**	Jeiyeri Mateus					**Próxima Reunión**	LA

Compromisos – Observaciones

1) Visita conjunta Contratista obra, interventoría, SED - Colegio para ver legalidad del contrato
2) Visita de dotaciones para reacomodamiento de espacios.

NOMBRE: Jeniffer Alvarez
CARGO: Rectora

NOMBRE: Javier Melendez
CARGO: Contratista DBE PAE

NOMBRE: Eduardo Lecy
CARGO: Eduardo Lecy
Asesor Alimentación SED

NOMBRE: Julian Sanchez
CARGO: Coordinador Nutricionista Alianza Educativa

NOMBRE: Julieta Mercado
CARGO: Gestor territorial

NOMBRE: Sandra Jeiyeri Mateus Forero
CARGO: Contratista SED DBE PAE

NOMBRE: Jenny Cortes
CARGO: SED - DBE

NOMBRE:
CARGO: SED-DCCEE

NOMBRE:
CARGO:

NOMBRE:
CARGO:

NOMBRE:
CARGO:

NOMBRE:
CARGO:

NOMBRE:
CARGO:

Acta de Reunión No 001

Código	No	Fecha	05-04-19	Inicio	9:30 am	Fin		Lugar	SED-DCCEE
Proyecto	Mejoramiento @ to obra 088150					Asunto	Interventoria 8831011 9		
Asistentes						Asistentes Externos			
Fecha de Elaboración			Elaborado por					Próxima Reunión	

Se lleva a cabo reunion con los representantes legales de los contratos de obra U.T. Construcciones 6 7 2019 e Interventoria tecnoconsultes, en el cual se informa sobre el contrato adjudicado y a quien se le informa que el mismo debe ser modificado x cuanto el rector del colegio LA ARGELIA manifestó el NO interes de adecuar algunas zonas para la implementacion de la cocina movil, lo q' conlleva a verificar de acuerdo a las necesidades del proyecto de Mejoramiento SED la intervencion de 2 frentes de obra, a fin de cumplir con el ~~alcance~~ alcance contractual, q' se manifiestan la viabilidad de intervencion dentro del contrato de obra e interventoria. Dado q' se debe verificar los frentes a ejecutar y la modificacion contractual, queda pendiente las visitas a los 3 colegios q' seran intervenidos cuya fecha queda pendiente de establecer.

Para la frente acto firman: Contratista - Interventoria - SED

CAMOI EDUARDO PALMA GOMEZ R/L CONTRATISTA.
NESTOR FELIPE JULIDO SANCHEZ RESIDENTE CONTRATUM
Fernando Martinez COR Interventoria.

Luis B Adriana Valadia D. SED-DCCEE

Patricia Alda

Bogotá, 8 de Mayo de 2019

UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES
C&G 2019
NIT: 901.264.743-5

Señores:
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
Johnny Edward Padilla Ariza
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Ciudad

ASUNTO: LICITACION PUBLICA No. SED-LP-DCCEE-144-2018 CUYO OBJETO ES: "ADELANTAR OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TERMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO – GRUPO I

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la reunión adelantada de la Secretaría de Educación en donde se informa que el rector del colegio de la localidad de Bosa donde se pretendían adelantar adecuaciones proyectadas a realizar con alcance del presente contrato no está de acuerdo con las mismas, se realizó la solicitud por parte de la supervisión realizar las adecuaciones requeridas en dos colegios de la localidad de Kennedy (Castilla, Francisco Miranda), por lo que manifestamos que estamos de acuerdo en realizar la modificación y cambiar el Colegio de Bosa por los dos de la localidad de Kennedy.

Lo anterior con el fin de que se adelanten las modificaciones contractuales pertinentes para poder dar inicio a la ejecución del contrato.

Agradezco la atención prestada a la presente

Cordialmente.

CARLOS EDUARDO PULIDO GOMEZ
C.C. 7.182.124 de Tunja
R/LEGAL UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES C&G 2019

Radicado No. E-2019-79889
Fecha 08-05-2019 11:05
Folios 1 Anexos
Radicador DEISSY CAROLINA GARCIA BENITO
Destino 4300 - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - 5310
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRAMITE con el código de verificación LANT7

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

05 MAR 2019

RESOLUCIÓN No. 000035

()

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de la Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-144-2018"

La Subsecretaria de Acceso y Permanencia de la Secretaría de Educación del Distrito Capital, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, el Decreto ley 1421 de 1993, el Decreto 854 de 2001, Decreto 330 de 2008, la Resolución 2112 de 2014, la Resolución 1165 de 2016 y la Resolución 2126 de 2017 y teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Que desde el 21 de diciembre de 2018 y hasta el 10 de enero de 2019, se publicó en el portal de contratación pública SECOP II, el proyecto de pliego de condiciones de la Licitación Pública No. **SED-LP-DCCEE-144-2018**, cuyo objeto es: "**Adelantar obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas, así como la adecuación y/o mejoramiento de comedores escolares de los colegios distritales, con el fin de atender los requerimientos y necesidades en términos de infraestructura para la prestación del servicio educativo**", junto con el aviso de convocatoria y los estudios previos, los cuales estuvieron a disposición de los interesados para que los conocieran y presentaran sus observaciones en los términos establecidos en la ley.

2. Que dentro del período de publicidad del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de los interesados en el proceso las cuales fueron debidamente contestadas y publicadas el 18 de enero de 2019 en el SECOP II.

3. Que la **Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-144-2018**, cuenta con recursos de la Secretaría de Educación del Distrito representado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1122 del 11 de enero de 2019, cuyo presupuesto asciende al valor de **NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($9.220.907.431,00) incluido A.I.U. y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación**, sin embargo, es pertinente señalar que la adjudicación de las obras se ejecutará por grupos de manera que cada grupo corresponda a un contrato, de acuerdo con los valores estimados de los mismos, tal y como se describe en detalle en el pliego de condiciones.

4. Que mediante Resolución No. 000007 del 21 de enero de 2019 se ordenó la apertura y trámite de la Licitación Pública la cual fue publicada en el SECOP II, en la misma fecha, junto con el pliego de condiciones definitivo.

5. Que el 24 de enero de 2019 se adelantó la audiencia de riesgos previsibles y aclaración al pliego de condiciones en la cual se contó con la participación de los interesados.

6. Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso los interesados presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, y, como consecuencia de ellas, el 30 de enero se expidió y publicó la Adenda No. 1, mediante la cual se modificaron los numerales 2.3 PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN; el subnumeral 4.3.1.1 REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA la tabla No. 1 - CLASIFICACIÓN DE CONTRATOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA (UNSPSC); el texto del subtítulo "ADMINISTRACIÓN" del numeral 4.4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN; la sexta viñeta del título CRITERIOS DE EVALUACIÓN – ASPECTOS ECONÓMICOS del subnumeral 4.4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN; la causal de rechazo No. 15, del CAPÍTULO 6 - RECHAZO DE LAS PROPUESTAS; la vigencia del amparo de CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS del numeral 7.5.2 GARANTÍAS; el numeral 7.7.2.4. Obligaciones Relacionadas con la Gestión Ambiental para eliminar el texto titulado GESTIÓN SOCIAL; el ANEXO TÉCNICO No. 1 – LISTA DE ACTIVIDADES; el Anexo Técnico No. 2 – CANTIDADES POR GRUPO Y POR SEDE; el ANEXO TÉCNICO No. 7 – MATRIZ DE RIESGOS DE RIESGOS DE OBRA PÚBLICA y de la plataforma SECOP II se ELIMINÓ, para todos los grupos, del ítem REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, la pregunta número 3.3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Sobre 1 – HABILITANTE Y TÉCNICO y del ítem OFERTA ECONÓMICA, el contenido entre paréntesis de la pregunta número 1.1 OFERTA ECONÓMICA del Sobre 2 – ECONÓMICO.

7. Que la diligencia de cierre de la Licitación Pública se realizó el 5 de febrero de 2019 a las diez de la mañana (10:00 a.m.) mediante la plataforma SECOP II, y presentaron propuesta los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE
1	INGECIVILIA S.A.S SED(NO VÁLIDO)
2	CONSORCIO LEÓN DE JUDÁ II
3	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S
4	JORGE ENRIQUE GALLEGO CRUZ
5	ALVARO ANDRES CUARTAS ROBAYO
6	QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES SAS
7	MARTIN ENRIQUE MOLANO VENEGAS
8	M&M INGENIERIA SAS
9	CONSORCIO CONSTRUCCIONES P&B

05 MAR 2019

Resolución No. 0 0 00 35

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la adjudicación de la Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-144-2018."

10	GRUPO TITANIUM
11	CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO
12	CONSORCIO PRIMAVERA
13	INGENIERIA RH
14	CONSORCIO INGENARAS - NORMALIZAR
15	M&M INGENIEROS ASOCIADOS LTDA
16	CONSORCIO GUADALUPE 2019
17	CONSORCIO FENIX
18	MONTAJES DE MARCA S.A.
19	TEC-CONS INGENIERIA S.A.S.
20	RMR
21	CONSORCIO DAN
22	CONSORCIO LEISTER
23	CONSULTORIA E IMAGEN SAS
24	CONSORCIO SED BOGOTÁ GJ
25	CONSORCIO EDUCATIVO EB
26	BARI INGENIERIA Y MINERIA LTDA.
27	PRODEIN
28	CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR
29	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S
30	CONSORCIO SDE 2019
31	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS
32	CONSORCIO VANGUARDIA
33	NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES
34	CONSORCIO ALIANZA EDUCATIVA

05 MAR 2019

Resolución No. 0 0 0 3 5

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la adjudicación de la Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-144-2018."

35	JULIO EDUARDO ERAZO MATITUY
36	CIVITARQ SAS
37	MYH S.A.
38	JAVIER RAMIREZ
39	CONSTRUCTORA ANCLA LTDA
40	PROMACO INGENIERÍA SAS
41	INVERSIONES G Y S LTDA
42	INTER OBRAS GR S.A.S.
43	AQX
44	SAFRID INGENIERIA S.A.S
45	IEGH
46	SYS CONSTRUCTORES S.A.S
47	CONSORCIO SED HOPP 2019
48	CONSORCIO IDAMED
49	CONSORCIO UNIPRI 144
50	JORGE ENRIQUE SANCHEZ FAJARDO
51	EVER JOSE SALGADO SALGADO
52	UT ARGENTINA 2019
53	CONSTRUCTORA ECODISEÑO
54	COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES TRUJILLO ASOCIADOS S.A.S
55	CONSORCIO SAN ALEJANDRO
56	CONSORCIO GFCOL
57	COMEDORES DISTRITALES
58	CONINSAS S.A.S
59	CONSORCIO BOGOTA RYE

05 MAR 2019

Resolución No 0 0 0 0 3 5

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la adjudicación de la Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-144-2018."

60	CONSORCIO TEYCO
61	CONSORCIO MFC
62	GOARCO S.A.S
63	CRAING LTDA
64	URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN
65	MIROAL INGENIERIA SAS
66	SOCICON SAS
67	ARQ JULIO A CASTRO G
68	CONSORCIO SED144
69	PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA.
70	SENING S.A.S.
71	CONSORCIO CORAL
72	INGELOSA CONSTRUCTORES S.A.S.
73	CUMBRE INGENIERIA SAS
74	CONSORCIO OBRAS DISTRITALES 2019
75	CONSORCIO PLANTAS FÍSICAS 1
76	SOLUELECTRICAS S.A.S.
77	CONSORCIO GMA - SED
78	CONSORCIO OBRAS EDUCACIÓN 2019
79	FRANS COCK
80	CONSORCIO COLEGIOS LR-JFA
81	CONSORCIO INTEROBRAS
82	CONSORCIO EDUCAR
83	UNION TEMPORAL COLEGIOS 2019
84	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

05 MAR 2019

Resolución No. 0 0 0 0 3 5

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la adjudicación de la Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-144-2018."

85	CONSORCIO EDUCAR
86	EDILBERTO MATEUS ALVAREZ
87	CONSORCIO JSG19
88	COLEGIOS BOGOTA 2019
89	INSTITUCIONES EDUCATIVAS
90	JGC CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA Y CIA LTDA
91	CONSORCIO OBRAS SED
92	CONSORCIO CN
93	CONSORCIO AVEP
94	CONGETER LTDA
95	BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
96	CONSORCIO HOC
97	CONSORCIO SAN GABRIEL
98	CONSORCIO INFE MEJORAMIENTO SED
99	CONSORCIO ALIANZA EDUCATIVA 2019
100	SANTA LUISA
101	CONSORCIO GPIN-144
102	CONSORCIO CONSTRUVALOR SED 144
103	CONSORCIO WRUSSY19
104	CONSORCIO EDUCATIVO SED
105	CUMBRE ASOCIADOS LTDA
106	ECOCIVIL SAS
107	UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES C&G 2019
108	ECOHABITAT SAS
109	GRU S.A.S

05 MAR 2019

Resolución No. 0 0 0 0 3 5

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la adjudicación de la Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-144-2018."

110	VICTOR ADELMO GUANTIVA
111	IDACO S.A.S
112	EBISU S.A.S.
113	RYD CONSTRUCCIONES SAS
114	GAGCO
115	KORPOCONSTRUCCIONES SAS
116	CONSORCIO KAPITAL 2019
117	CONSORCIO WRIN ASOCIADOS
118	MARZO TRIANGULAR
119	INVERSIONES CEAC LTDA
120	PICAR SAS
121	KABAR
122	MAURICIO RAFAEL PABA PINZON
123	CONSORCIO SAN JAVIER 144
124	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
125	SED BOGOTA 144
126	CONSORCIO SAN FELIPE
127	G63
128	OBRAS Y SISTEMAS SAS
129	CONSORCIO BALER AVELLA
130	VISUAR
131	WILLIAMS.CO SAS
132	ISAIAS VARGAS GONZALEZ
133	WORLDTEK SAS
134	VANEGAS INGENIEROS S.A.S

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

05 MAR 20

Resolución No. 0 0 0 0 3 5

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la adjudicación de la Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-144-2018."

135	UT COLEGIOS BOGOTA
136	CEDIMAR PROYECTOS SAS
137	LUIS ENRIQUE CASTRO VARGAS
138	CONSORCIO SED 144
139	CONSORCIO H&H
140	GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CIA SAS
141	CONSORCIO PROYECTAR COMEDORES 2019
142	CONSORCIO MANTENIMIENTOS EDUCATIVOS 2019
143	CONSORCIO ERAS 2019
144	MAVING SAS
145	OL INGENIERIA
146	CONSORCIO OBRAS 2019 BR-AR
147	H.A.H CONSTRUCCIONES S.A.S
148	CIVILMAQ S.A.S.
149	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.
150	ANCLA INGENIERÍA SAS
151	CNC
152	PROYECTA 2A ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS
153	CONSORCIO PS INGENIERIA
154	CAMPO Y CIUDAD LTDA
155	COMEDORES 2019
156	CONSORCIO CONSTRUSED-2019
157	KHALIFA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
158	CONVIALQUI S.A.S
159	CONSORCIO OBRAS A&D

160	ARTURO JURADO ALVARAN
161	PROMCIVILES S.A.S.
162	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS
163	CONSORCIO DAN BOGOTA
164	VING
165	UNIÓN TEMPORAL FÉNIX

8. Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, para la evaluación de las propuestas en el presente proceso, la Subsecretaria de Acceso y Permanencia designó el Comité Evaluador, mediante memorando interno del 5 de febrero de 2019, que realizó la evaluación de las propuestas ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y a la normatividad vigente.

9. Que de acuerdo con lo establecido en los capítulos 4° y 5° del pliego de Condiciones, fueron evaluados los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas presentadas y los resultados contenidos en el informe de evaluación fueron puestos a disposición de los proponentes en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.18 "TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD" del Pliego de Condiciones, transcurridos entre el 18 al 22 de febrero de 2019.

10. Que las observaciones que formularon los oferentes al informe de evaluación preliminar, fueron debidamente analizadas por el Comité Evaluador y las respuestas fueron incluidas en documento anexo al Informe de Evaluación Definitivo de Requisitos Habilitantes, el cual hace parte integral de esta Resolución y que fue publicado el 27 de febrero de 2019 en el SECOP II.

11. Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, el 28 de febrero de 2019 a las 7:00 a.m., en la sala de audiencias de la Dirección de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, se dio inicio a la Audiencia de Adjudicación, y se recibieron observaciones por parte de los proponentes asistentes, las cuales fueron resueltas en la misma audiencia.

12. Que en la audiencia de adjudicación se procedió a realizar la apertura de los sobres económicos de los proponentes habilitados y conforme a lo establecido en el numeral 5.1.4 "Evaluación Económica" del pliego de condiciones, se realizó el sorteo para determinar las

opciones a utilizar mediante el uso de la tasa representativa del mercado del día hábil inmediatamente anterior a la fecha en que inició la audiencia de adjudicación, tal y como se describe a continuación:

TRM: INDICADOR DIARIO	UNIDAD	VALOR	VIGENCIA
TRM	COP	3,095.29	27 de febrero de 2019

13. Que el resultado consolidado de la evaluación final el cual hace parte de la presente resolución fue el siguiente:

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	P1 - INGECIVILIA S.A.S SED(NO VÁLIDO)	PROPUESTA NO VÁLIDA POR HABER SIDO PRESENTADA ANTES DE LA EXPEDICIÓN DE LA ADENDA No. 1			
2	P2 - CONSORCIO LEON DE JUDA II	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	P3 - LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	P4 - JORGE ENRIQUE GALLEGO CRUZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	P5 - ALVARO ANDRES CUARTAS ROBAYO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	P6 - QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	P7 - MARTIN ENRIQUE MOLANO VENEGAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	P8 - M&M INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	P9 - CONSORCIO CONSTRUCCIONES P&B	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
10	P10 - GRUPO TITANIUM S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
11	P11 - CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
12	P12 CONSORCIO PRIMAVERA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
13	P13 - INGENIERIA RH S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
14	P14 - CONSORCIO INGENARAS - NORMALIZAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
15	P15 - M&M INGENIEROS ASOCIADOS LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
16	P16 - CONSORCIO GUADALUPE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

05 MAR 2019

Resolución No. 0 0 00 35

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la adjudicación de la Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-144-2018."

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	
17	P17 - CONSORCIO FENIX	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
18	P18 - MONTAJES DE MARCA S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
19	P19 - TEC-CONS INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
20	P20 - RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
21	P21 - CONSORCIO DAN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
22	P22 - CONSORCIO LEISTER	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
23	P23 - CONSULTORIA E IMAGEN SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
24	P24 - CONSORCIO SED BOGOTA GJ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
25	P25 - CONSORCIO EDUCATIVO EB	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
26	P26 - BARI INGENIERIA Y MINERIA LTDA.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
27	P27 - PROYECTOS DE INGENIERIA JG	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
28	P28 - CAMILO ERNESTO ROJAS TOVAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
29	P29 - GYG CONSTRUCCIONES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
30	P30 - CONSORCIO SDE 2019	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
31	P31 - DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
32	P32 - CONSORCIO VANGUARDIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
33	P33 - NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
34	P34 - CONSORCIO ALIANZA EDUCATIVA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
35	P35 - JULIO EDUARDO ERAZO MATITUY	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
36	P36 - CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
37	P37 - MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

05 MAR 2019

Resolución No. 0 0 0 0 3 5

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la adjudicación de la Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-144-2018."

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	
38	P38 - JAVIER ORLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
39	P39 - CONSTRUCTORA ANCLA LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
40	P40 - PROMACO INGENIERÍA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
41	P41 - INVERSIONES G Y S LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
42	P42 - INTER OBRAS GR S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
43	P43 - AQX SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
44	P44 - SAFRID INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
45	P45 - ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
46	P46 - SyS CONSTRUCTORES S.A.S	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
47	P47 - CONSORCIO SED HOPP 2019	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
48	P48 - CONSORCIO IDAMED	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
49	P49 - CONSORCIO UNIPRI 144	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
50	P50 - JORGE ENRIQUE SANCHEZ FAJARDO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
51	P51 - EVER JOSE SALGADO SALGADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
52	P52 - UT ARGENTINA 2019	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
53	P53 - CONTRUCTORA ECODISEÑO S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
54	P54 - COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES TRUJILLO ASOCIADOS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
55	P55 - CONSORCIO SAN ALEJANDRO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
56	P56 - CONSORCIO GECOL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
57	P57 - CONSORCIO COMEDORES DISTRITALES	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
58	P58 - CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
59	P59 - CONSORCIO BOGOTA RYE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

05 MAR 2019

Resolución No. 000035

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la adjudicación de la Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-144-2018."

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA		EVALUACIÓN ECONÓMICA
60	P60 - CONSORCIO TEYCO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
61	P61 - CONSORCIO MFC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
62	P62 - GOARCO S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
63	P63 - CRAING LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
64	P64 - URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
65	P65 - MIROAL INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
66	P66 - SOCICON SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
67	P67 - JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
68	P68 - CONSORCIO SED144	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
69	P69 - PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA.	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
70	P70 - SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
71	P71 - CONSORCIO CORAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
72	P72 - INGELOSA CONSTRUCTORES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
73	P73 - CUMBRE INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
74	P74 - CONSORCIO OBRAS DISTRITALES 2019	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
75	P75 - CONSORCIO PLANTAS FÍSICAS 1	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
76	P76 - SOLUELECTRICAS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
77	P77 - CONSORCIO GMA - SED	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
78	P78 - CONSORCIO OBRAS EDUCACIÓN 2019	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
79	P79 - FRANS COCK	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
80	P80 - CONSORCIO COLEGIOS LR-JFA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
81	P81 - CONSORCIO INTEROBRAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
82	P82 - CONSORCIO EDUCAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
83	P83 - UNION TEMPORAL COLEGIOS 2019	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
84	P84 - CONSULTORIA Y	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Resolución No. 6 9 00 3 5

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la adjudicación de la Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-144-2018."

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	
	CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA.					
85	P85 - CONSORCIO EDUCAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
86	P86 - EDILBERTO MATEUS ALVAREZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
87	P87 - CONSORCIO JSG19	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
88	P88 - CONSORCIO COLEGIOS BOGOTA 2019	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
89	P89 - CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
90	P90 - JGC CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA Y CIA LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
91	P91 - CONSORCIO OBRAS SED	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
92	P92 - CONSORCIO CN	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
93	P93 - CONSORCIO AVEP	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
94	P94 - CONGETER LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
95	P95 - BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
96	P65 - CONSORCIO HOC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
97	P97 - CONSORCIO SAN GABRIEL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
98	P98 - CONSORCIO INFE MEJORAMIENTO SED	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
99	P99 - CONSORCIO ALIANZA EDUCATIVA 2019	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
100	P100 - CONSORCIO COLEGIO SANTA LUISA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
101	P101 - CONSORCIO GPIN-144	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
102	P102 - CONSORCIO CONSTRUVALOR SED 144	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
103	P103 - CONSORCIO WRUSSY19	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
104	P104 - CONSORCIO EDUCATIVO SED	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
105	P105 - CUMBRE ASOCIADOS LIMITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
106	P106 - ECOCIVIL SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Resolución No. 00035

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la adjudicación de la Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-144-2018."

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	
107	P107 - UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES C&G 2019	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
108	P108 - ECOHABITAT SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
109	P109 - GESTION RURAL Y URBANA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
110	P109 - VICTOR ADELMO GUANTIVA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
111	P111 - IDACO S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
112	P112 - EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
113	P113 - RYD CONSTRUCCIONES SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
114	P114 - GAGCO S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
115	P115 - KORPOCONSTRUCCIONES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
116	P116 - CONSORCIO KAPITAL 2019	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
117	P117 - CONSORCIO WRIN ASOCIADOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
118	P118 - MARZO TRIANGULAR SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
119	P119 - INVERSIONES CEAC LTDA	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
120	P120 - PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A.R SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
121	P121 - CONSORCIO KABAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
122	P122 - MAURICIO RAFAEL PABA PINZON	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
123	P123 - CONSORCIO SAN JAVIER 144	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
124	P124 - LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
125	P125 - CONSORCIO SED BOGOTA 144	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
126	P126 - CONSORCIO SAN FELIPE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
127	P127 - G63	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

05 MAR 2019

Resolución No. 0 0 0 0 1 5

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la adjudicación de la Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-144-2018."

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA		EVALUACIÓN ECONÓMICA
	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS					
128	P128 - OBRAS Y SISTEMAS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
129	P129 - CONSORCIO BALER AVELLA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
130	P130 - VISUAR SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
131	P131 - WILLIAMS.CO SAS	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
132	P132 - ISAIAS VARGAS GONZALEZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
133	P133 - WORLDTEK SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
134	P134 - VANEGAS INGENIEROS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
135	P135 - UT COLEGIOS BOGOTA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
136	P136 - CEDIMAR PROYECTOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
137	P137 - LUIS ENRIQUE CASTRO VARGAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
138	P138 - CONSORCIO SED 144	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
139	P139 - CONSORCIO H&H	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
140	P140 - GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CIA SAS	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
141	P141 - CONSORCIO PROYECTAR COMEDORES 2019	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
142	P142 - CONSORCIO MANTENIMIENTOS EDUCATIVOS 2019	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
143	P143 - CONSORCIO ERAS 2019	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
144	P144 - MAVING SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
145	P145 - OL INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
146	P146 - CONSORCIO OBRAS 2019 BR-AR	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
147	P147 - H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Resolución No. 0 1 00 35 05 MAR 2019

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la adjudicación de la Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-144-2018."

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	
148	P148 - CIVILMAQ S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
149	P149 - CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
150	P150 - ANCLA INGENIERÍA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
151	P151 - COMPAÑIA NACIONAL DE CONSTRUCTORES EU	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
152	P152 - PROYECTA 2A ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
153	P153 - CONSORCIO PS INGENIERIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
154	P154- CAMPO Y CIUDAD LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
155	P155 - CONSORCIO COMEDORES 2019	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
156	P156 - CONSORCIO CONSTRUSED-2019	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
157	P157 - KHALIFA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
158	P158 - CONVIALQUI S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
159	P159 - CONSORCIO OBRAS A&D	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
160	P160 - ARTURO JURADO ALAVARAN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
161	P161 - PROMCIVILES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
162	P162 - PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
163	P163 - CONSORCIO DAN BOGOTA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
164	P164 - VERTICES INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
165	P165 - UNIÓN TEMPORAL FÉNIX	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO

14. Que la Audiencia de Adjudicación fue suspendida para que el Comité Evaluador Técnico y Económico, realizara las operaciones aritméticas y sistemáticas para establecer el puntaje por concepto de la evaluación económica de los proponentes, acorde con las fórmulas previstas en el numeral 5.1.4 "EVALUACIÓN ECONÓMICA" del pliego de condiciones, cuyo

resultado se adjunta y hace parte de la presente resolución.

15. Que el 4 de marzo a las tres de la tarde (3:00 p.m.), tal y como se informó mediante aviso publicado en el SECOP II, se reanudó la Audiencia de Adjudicación y una vez realizada la evaluación y ponderación de las ofertas, se dio a conocer el orden de elegibilidad de los proponentes, indicando que los seleccionados para cada uno de los grupos son:

GRUPO	PROPONENTE	PUNTAJE	VR. TOTAL ADJUDICADO INC A.I.U. PROPUESTO
1	P107 - UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES C&G 2019	81,82	$ 648.483.126,00
2	P27 - PROYECTOS DE INGENIERÍA JG	80,70	$ 862.070.407,00
3	P77 - CONSORCIO GMA - SED	92,50	$ 439.256.175,00
4	P86 - EDILBERTO MATEUS ÁLVAREZ	88,67	$ 424.069.747,00
5	P163 - CONSORCIO DAN BOGOTÁ	82,67	$ 1.368.449.521,00
6	P129 - CONSORCIO BALER AVELLA	84,38	$ 1.086.924.166,00
7	P96 - CONSORCIO HOC	81,94	$ 866.727.273,00
8	P116 - CONSORCIO KAPITAL 2019	92,81	$ 707.642.083,00
9	P153 - CONSORCIO PS INGENIERÍA	78,86	$ 1.660.763.927,00
10	P31 - DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	91,70	$ 1.156.521.006,00

16. Que como consecuencia de lo anterior, el comité evaluador designado mediante memorando interno del 5 de febrero de 2019, recomienda a la Ordenadora del Gasto adjudicar el **Grupo No. 1** al **PROPONENTE No. 107 – UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES C&G 2019**, el **Grupo No. 2** al **PROPONENTE No. 27 – PROYECTOS DE INGENIERÍA JG**, el **Grupo No. 3** al **PROPONENTE No. 77 – CONSORCIO GMA - SED**, el **Grupo No. 4** al **PROPONENTE No. 86 – EDILBERTO MATEUS ÁLVAREZ**, el **Grupo No. 5** al **PROPONENTE No. 163 – CONSORCIO DAN BOGOTÁ**, el **Grupo No. 6** al **PROPONENTE No. 129 – CONSORCIO BALER AVELLA**, el **Grupo No. 7** al **PROPONENTE No. 96 – CONSORCIO HOC**, el **Grupo No. 8** al **PROPONENTE No. 116 – CONSORCIO KAPITAL 2019**, el **Grupo No. 9** al **PROPONENTE No. 153 – CONSORCIO PS INGENIERÍA** y el **Grupo No. 10** al **PROPONENTE No. 31 – DIARQCO CONSTRUCTORES SAS**, quienes ocuparon el primer lugar en el orden de elegibilidad como resultado de la evaluación efectuada por cada uno de los grupos.

17. Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.4 ADJUDICACIÓN del pliego de condiciones, que establece: *"La Secretaría de Educación del Distrito adjudicará la presente licitación por el valor total oficial de cada grupo y su ejecución se realizará de acuerdo con los precios unitarios establecidos en la propuesta, el cual en ningún caso podrá exceder el PRESUPUESTO OFICIAL, y su ejecución se realizará de acuerdo con los precios unitarios*

Resolución No. 0 0 0 0 3 5 05 MAR 2019

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la adjudicación de la Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-144-2018."

establecidos en la misma propuesta."

18. Que teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 222 del 5 de julio de 2006 expedida por la contaduría General de la Nación, la Circular D.F 530 – 13 del 5 de diciembre de 2007 de la Dirección Financiera de la Secretaría de Educación del Distrito y la Nota del numeral 4.4.1 del pliego de condiciones, el valor por el cual se adjudica el presente proceso es el correspondiente al valor de la oferta económica del proponente que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad, sin centavos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el **Grupo 1** de Licitación Pública No. **SED-LP-DCCEE-144-2018**, al proponente **No. 107 – UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES C&G 2019** integrado por **CONSTRUCCIONES C&G SAS (98%) y HÉCTOR JULIO PEDRAZA SÁNCHEZ (2%),** representado legalmente por **CARLOS EDUARDO PULIDO GÓMEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7182124, por el valor total del presupuesto oficial del grupo, el cual corresponde a la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS ($ 648.483.126,00) M/CTE, incluido A.I.U.** y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, y su ejecucion se realizará de acuerdo con los precios unitarios establecidos en la propuesta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar el **Grupo 2** de Licitación Pública No. **SED-LP-DCCEE-144-2018**, al proponente **No. 27 – PROYECTOS DE INGENIERÍA JG,** representado legalmente por **JAVIER GARCIA CABEZAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79597425, por el valor total del presupuesto oficial del grupo, el cual corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS ($ 862.070.407,00) M/CTE, incluido A.I.U.** y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, y su ejecución se realizará de acuerdo con los precios unitarios establecidos en la propuesta.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar el **Grupo 3** de Licitación Pública No. **SED-LP-DCCEE-144-2018**, al proponente **No. 77 – CONSORCIO GMA – SED,** integrado por **GMA CONSTRUCCIONES LTDA (50%) y COASCON S.A.S. (50%),** representado legalmente por **AUGUSTO JOSÉ GARCÍA PÉREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91517952, por el valor total del presupuesto oficial del grupo, el cual corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($ 439.256.175,00) M/CTE, incluido A.I.U.** y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y

liquidación, y su ejecución se realizará de acuerdo con los precios unitarios establecidos en la propuesta.

ARTÍCULO CUARTO: Adjudicar el **Grupo 4** de Licitación Pública No. **SED-LP-DCCEE-144-2018**, al proponente **No. 86 - EDILBERTO MATEUS ÁLVAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79450592, por el valor total del presupuesto oficial del grupo, el cual corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 424.069.747,00) M/CTE, incluido A.I.U.** y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, y su ejecución se realizará de acuerdo con los precios unitarios establecidos en la propuesta.

ARTÍCULO QUINTO: Adjudicar el **Grupo 5** de Licitación Pública No. **SED-LP-DCCEE-144-2018**, al proponente **No. 163 - CONSORCIO DAN BOGOTÁ** integrado por **VEROCO INGENIERÍA SAS (50%), FUNDACIÓN EDIFICANDO COLOMBIANOS – EDICOL y (50%)**, representado legalmente por **MARIA MARGARITA ZAPATA PAREDES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 66862498, por el valor total del presupuesto oficial del grupo, el cual corresponde a la suma de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS ($ 1.368.449.521,00) M/CTE, incluido A.I.U.** y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, y su ejecución se realizará de acuerdo con los precios unitarios establecidos en la propuesta.

ARTÍCULO SEXTO: Adjudicar el **Grupo 6** de Licitación Pública No. **SED-LP-DCCEE-144-2018**, al proponente **No. 129 - CONSORCIO BALER AVELLA**, integrado por **BALER INGENIERÍA SAS (50%) y ANDRÉS HERNÁN AVELLA NOSSA (50%)**, representado legalmente por **LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1022347445, por el valor total del presupuesto oficial del grupo, el cual corresponde a la suma de **MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS ($ 1.086.924.166,00) M/CTE, incluido A.I.U.** y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, y su ejecución se realizará de acuerdo con los precios unitarios establecidos en la propuesta.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Adjudicar el **Grupo 7** de Licitación Pública No. **SED-LP-DCCEE-144-2018**, al proponente **No. 96 - CONSORCIO HOC** integrado por **HERNANDO OCHOA CORREDOR (20%) y URBAN INGENIERIA SAS (80%)**, representado legalmente por **HERNANDO OCHOA CORREDOR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79239700, por el valor total del presupuesto oficial del grupo, el cual corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($ 866.727.273,00) M/CTE, incluido**

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la adjudicación de la Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-144-2018."

A.I.U. y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, y su ejecución se realizará de acuerdo con los precios unitarios establecidos en la propuesta.

ARTÍCULO OCTAVO: Adjudicar el **Grupo 8** de Licitación Pública No. **SED-LP-DCCEE-144-2018**, al proponente **No. 116 – CONSORCIO KAPITAL 2019** integrado por **HACER DE COLOMBIA LTDA. (50%) y LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA,** representado legalmente por **LUIS FERNANDO TAMAYO PERALTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18388262, por el valor total del presupuesto oficial del grupo, el cual corresponde a la suma de **SETECIENTOS SIETE MILLONES SIESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y TRES PESOS ($ 707.642.083,00) M/CTE, incluido A.I.U.** y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, y su ejecución se realizará de acuerdo con los precios unitarios establecidos en la propuesta.

ARTÍCULO NOVENO: Adjudicar el **Grupo 9** de Licitación Pública No. **SED-LP-DCCEE-144-2018**, al proponente **No. 153 – CONSORCIO PS INGENIERÍA** integrado por **JESUS PEDRO NEL SERRANO MENESES (95%) y ROBERTO ENRIQUE RODRÍGUEZ RUIZ (5%),** representado legalmente por **JESUS PEDRO NEL SERRANO MENESES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91518165, por el valor total del presupuesto oficial del grupo, el cual corresponde a la suma de **MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS ($ 1.660.763.927,00) M/CTE, incluido A.I.U.** y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, y su ejecución se realizará de acuerdo con los precios unitarios establecidos en la propuesta.

ARTÍCULO DÉCIMO: Adjudicar el **Grupo 10** de Licitación Pública No. **SED-LP-DCCEE-144-2018**, al proponente **No. 31 – DIARQCO CONSTRUCTORES SAS,** representado legalmente por **CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 39620686, por el valor total del presupuesto oficial del grupo, el cual corresponde a la suma de **MIL CIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SEIS PESOS ($ 1.156.521.006,00) M/CTE, incluido A.I.U.** y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, y su ejecución se realizará de acuerdo con los precios unitarios establecidos en la propuesta.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: El contrato correspondiente se suscribirá por parte de los proponentes seleccionados, dentro del término establecido en el pliego de condiciones. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

05 MAR 2019

Resolución No. 0 0 0 0 3 5

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la adjudicación de la Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-144-2018."

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente resolución se entiende notificado a los proponentes favorecidos y comunicado a los no favorecidos.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a la Secretaría de Educación del Distrito como a los adjudicatarios, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

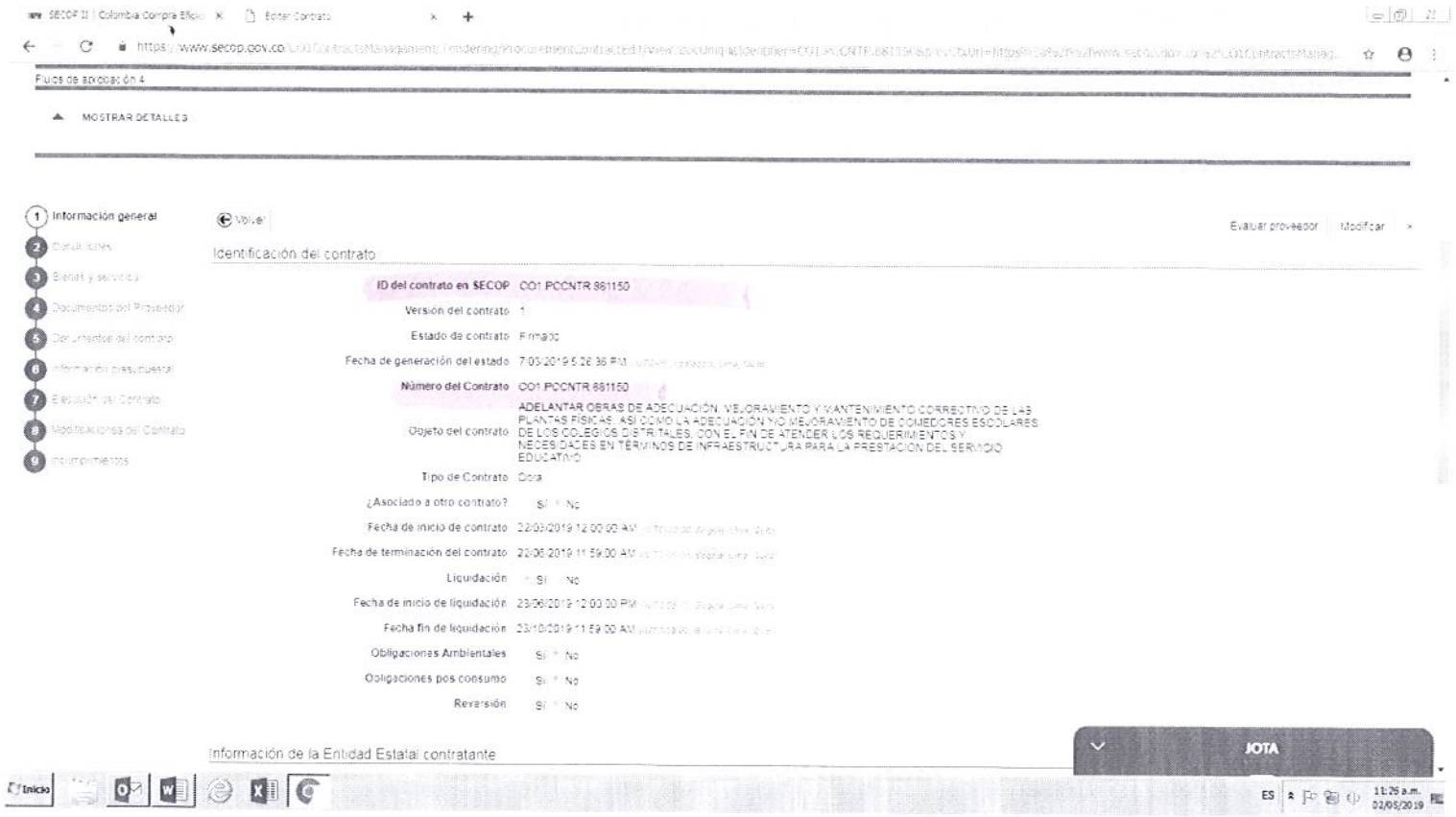
ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Publicar la presente resolución en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

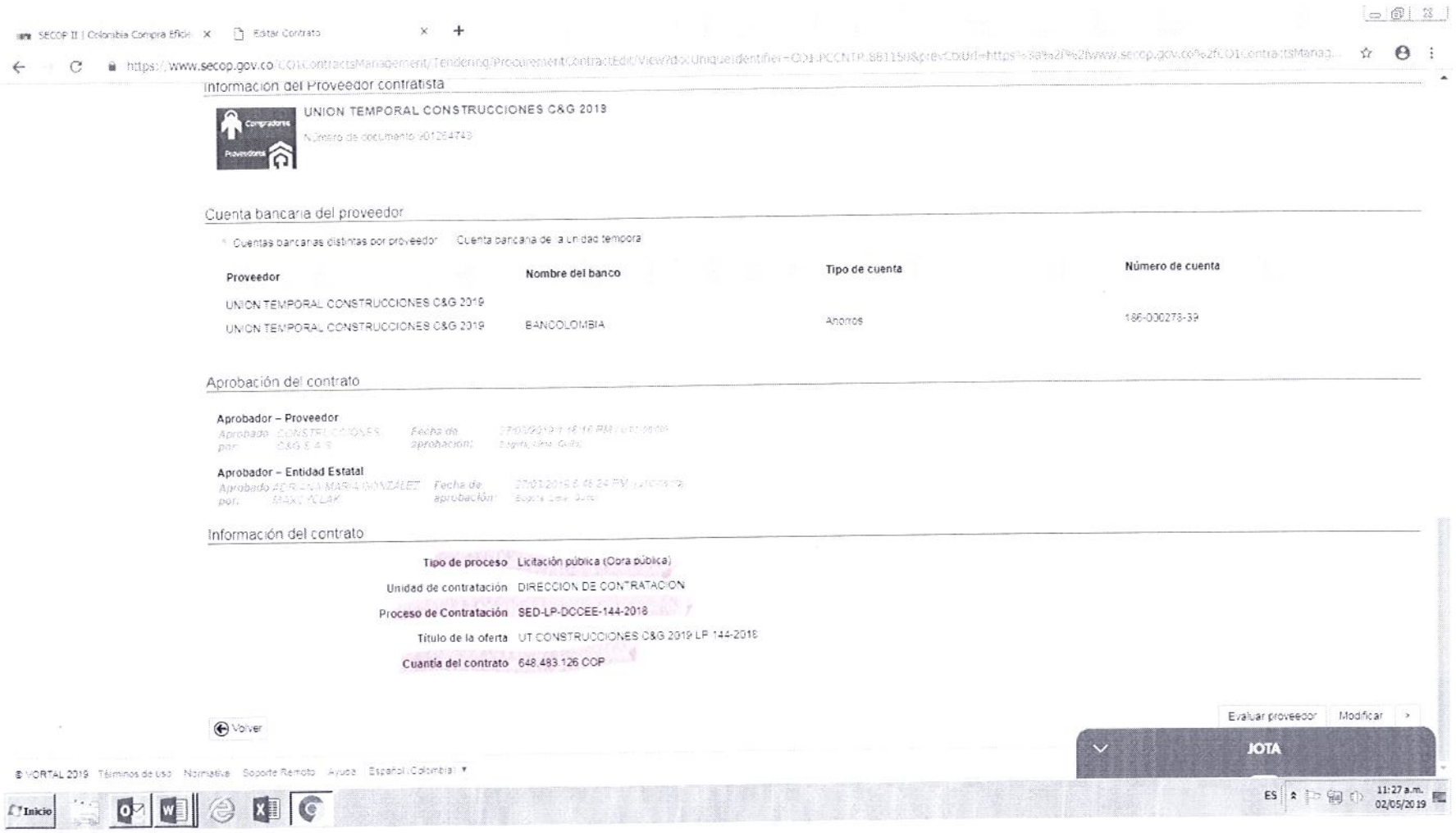
Dada en Bogotá D. C., a los

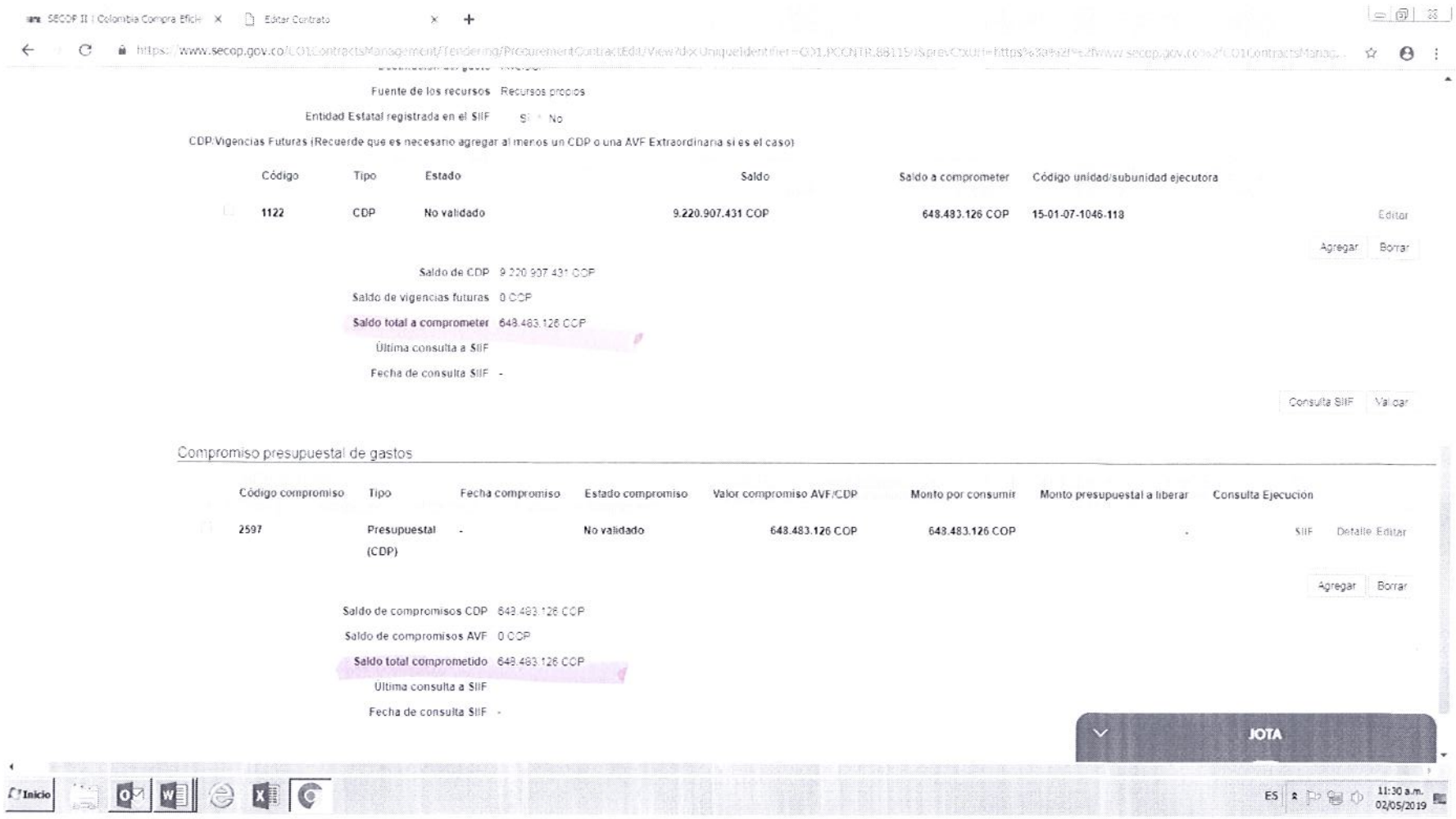
Publíquese, Comuníquese y Cúmplase.

ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLAK
Subsecretaria de Acceso y Permanencia
Secretaría de Educación del Distrito

Revisó y Aprobó: Gina Margarita Martínez Centanaro – Jefe Oficina de Apoyo Precontractual y Directora de Contratación (E)
Proyectó: Claudia Cecilia Cárdenas Sánchez – Profesional Oficina de Apoyo Precontractual


SECOP II | Colombia Compra Eficiente
Ejecutar Contrato
https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Rendering/ProcurementContractEdit/view?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.861150&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManag...
Fuera de exposición 4
MOSTRAR DETALLES
1 Información general
2 Consultores
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos
Volver
Evaluar proveedor
Modificar
Identificación del contrato
ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.861150
Versión del contrato 1
Estado de contrato Firmado
Fecha de generación del estado 7/05/2019 5:26:36 PM
Número del Contrato CO1.PCCNTR.861150
Objeto del contrato ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
Tipo de Contrato Obra
¿Asociado a otro contrato? Si No
Fecha de inicio de contrato 22/03/2019 12:00:00 AM
Fecha de terminación del contrato 22/06/2019 11:59:00 AM
Liquidación Si No
Fecha de inicio de liquidación 23/06/2019 12:00:00 PM
Fecha fin de liquidación 23/10/2019 11:59:00 AM
Obligaciones Ambientales Si No
Obligaciones pos consumo Si No
Reversión Si No
Información de la Entidad Estatal contratante
JOTA
Inicio
ES
11:26 a.m.
02/05/2019


SECOP II | Colombia Compra Eficie
Editar Contrato
https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.581150&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManag...
Información del Proveedor contratista
UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES C&G 2019
Número de documento 901264749
Cuenta bancaria del proveedor
Cuentas bancarias distintas por proveedor
Cuenta bancaria de la Unidad tempora
Proveedor
Nombre del banco
Tipo de cuenta
Número de cuenta
UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES C&G 2019
UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES C&G 2019
BANCOLOMBIA
Ahorros
186-000278-39
Aprobación del contrato
Aprobador – Proveedor
Aprobado por
Fecha de aprobación
Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por
Fecha de aprobación
Información del contrato
Tipo de proceso
Licitación pública (Obra pública)
Unidad de contratación
DIRECCION DE CONTRATACION
Proceso de Contratación
SED-LP-DCOEE-144-2018
Título de la oferta
UT CONSTRUCCIONES C&G 2019 LP 144-2018
Cuantía del contrato
648.483.126 COP
Volver
Evaluar proveedor
Modificar
JOTA
© VORTAL 2019
Términos de Uso
Normativa
Soporte Remoto
Ayuda
Español (Colombia)
Inicio
ES
11:27 a.m.
02/05/2019


SECOP II | Colombia Compra Eficie
Editar Contrato
https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.881151&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManag...
Fuente de los recursos Recursos propios
Entidad Estatal registrada en el SIIF Si No
CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)
Código Tipo Estado Saldo Saldo a comprometer Código unidad/subunidad ejecutora
1122 CDP No validado 9.220.907.431 COP 648.483.126 COP 15-01-07-1046-118
Editar
Agregar Borrar
Saldo de CDP 9.220.907.431 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 648.483.126 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -
Consulta SIIF Validar
Compromiso presupuestal de gastos
Código compromiso Tipo Fecha compromiso Estado compromiso Valor compromiso AVF/CDP Monto por consumir Monto presupuestal a liberar Consulta Ejecucion
2597 Presupuestal (CDP) - No validado 648.483.126 COP 648.483.126 COP - SIIF Detalle Editar
Agregar Borrar
Saldo de compromisos CDP 648.483.126 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 648.483.126 COP
Ultima consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -
JOTA
Inicio
ES
11:30 a.m.
02/05/2019